

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR-2025-536635

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

• **LOTE 1: PRENDAS DE TRABAJO**

Presupuesto base de licitación, CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (**169.400,00 € IVA incluido**), a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (**29.400,00**).

Valor estimado del LOTE 1: DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (**280.000,00 € IVA no incluido**)

• **LOTE 2: CALZADO DE TRABAJO**

Presupuesto base de licitación, OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**82.280,00 € IVA incluido**), a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**14.280,00 €**).

Valor estimado del LOTE 2: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (**136.000,00 € IVA no incluido**)

El presupuesto base de licitación del contrato, incluido los dos lotes, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (**251.680,00 € IVA incluido**), a esta cantidad le corresponde un IVA (21%), por importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (**43.680,00€**).

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 05 de septiembre de 2025, vista la memoria justificativa suscrita por la Coordinadora de la Secretaría General Técnica, en la que se establecían las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado CONTR-2025-536635 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE”, utilizando el procedimiento de licitación abierto, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		07/10/2025 12:57:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw5oC0RQP3995s219y67iXo3ZL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 18 de septiembre de 2025 se emitió por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 122/2025). Se deja constancia en el expediente de que han sido tenidas en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, adaptándose la memoria justificativa y los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al mismo.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 06 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la dicha Ley, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación CONTR-2025-536635 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Dicho expediente de contratación estará conformado por dos lotes:

- **LOTE 1: PRENDAS DE TRABAJO**
- **LOTE 2: CALZADO DE TRABAJO**

El contrato a celebrar es de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al ser su valor estimado superior a 221.000,00 euros (416.000,00€), y de conformidad al artículo 21 se trataría de un contrato de suministro sujetos a una regulación armonizada.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		07/10/2025 12:57:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw5oC0RQP3995s219y67iXo3ZL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		07/10/2025 12:57:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw5oC0RQP3995s219y67iXo3ZL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	